



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MEXICO"

SECCIÓN: **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
OFICIO No. **OIC/0151/2023**  
ASUNTO: **SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL  
2023**

San Francisco de Campeche, Camp., a 07 de julio del 2023

**MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO**  
**GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 290-6 y 290-8 fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 11 numeral 1, fracción V del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito enviar el "**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**" del Órgano Interno de Control, para su presentación ante el Consejo General en su próxima Sesión

Por lo anterior, adjunto en formato PDF el documento debidamente firmado denominado "**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**", para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**DR. RICARDO ALBERTO CUEVAS DÍAZ.**  
**ENCARGADO DE ESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



C.c.p. Expediente.-  
RACD/msr

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue provista y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales"



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**  
**(Abril-junio)**

San Francisco de Campeche, Camp., a 03 de julio de 2023.

**MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE:**

En mi calidad de **Encargado de Despacho** del Órgano Interno De Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envío para su presentación al Consejo General el "**Segundo Informe Trimestral de Actividades 2023**" que corresponde a los meses de abril a junio del ejercicio 2023; que rinde el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**ANTECEDENTES:**

1. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en sus artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas, estableció: "**PRIMERO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "**SEGUNDO.** - *Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 27 de junio de 2017, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No 162, por el que se reformaron diversas disposiciones en el artículo 24, Base VII, duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 13 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche No. 0478 Segunda Sección el Decreto No. 184, aprobado por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se **REFORMÓ LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL" PARA QUEDAR COMO TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS, ÓRGANOS TÉCNICOS, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL"; EL ARTÍCULO 266; LAS FRACCIONES V Y XXIV DEL ARTÍCULO 278; LAS FRACCIONES VI Y IX DEL ARTÍCULO 280; Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEXTO DENOMINADO "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" CON LOS ARTÍCULOS 290-1, 290-2, 290-3, 290-4, 290-5, 290-6, 290-7, 290-8, 290-9, 290-10; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 257, EXPEDIDO POR LA LXII LEGISLATURA.**
4. Que con fecha 09 de octubre de 2018, se celebró la 32ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cual se aprobó el Acuerdo CG/87/18, intitulado: "**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018**".
5. Que con fecha 05 de abril de 2019, se celebró la 3ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cual se da a conocer el informe que rinde el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual da cuenta de la aprobación del Acuerdo OIC/06/19 intitulado "**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL**".



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

*DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 184, TRANSITORIO TERCERO, EXPEDIDO POR LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE".*

6. Que con fecha 13 de diciembre de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo JGE/363/2021 con el que determinó las condiciones generales del Instituto Electoral, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).
7. Que con fecha 12 de mayo de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentó su renuncia ante el presidente de la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 16 de mayo de la presente anualidad.
8. Que con fecha 10 de agosto de 2022, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el oficio PCG/0545-BIS/2022, por medio del cual, designó encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
9. Que con fecha 30 de septiembre de 2022, se aprobó en la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entre otros asuntos, el documento intitulado: "POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que propone la Junta General Ejecutiva.
10. Que con fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó en la 11ª Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo CG/029/2022, por medio del cual aprobó el calendario oficial de labores que registrará para los meses de enero a agosto del 2023.
11. Que con fecha 01 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto No 236, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobado por la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.

### MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 24, base VII, párrafos undécimo, duodécimo, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, fracción XVI, 251, 253, 254, 278 fracción XXXVII, 282 fracciones XX y XXI, 290-1, 290-7, 290-8, fracción XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículo 11, numeral 1, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que el Instituto Electoral es el organismo público local electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así como supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral, además se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, y las demás leyes que le sean aplicables, como es la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. El Instituto Electoral del Estado de Campeche está dirigido por un Consejo General, órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, Base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1°, 3°, 242, 243, 244, 247, 249, 250, fracción XVI, 251, 253, 254 y 278, fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 27 de junio de 2017 la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No 162, por el que se reformaron diversas disposiciones en el artículo 24, Base VII, párrafos duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, donde establece que el Instituto Electoral del Estado de Campeche tendrá a su cargo un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.
- III. Que como se señaló en el punto 3, del apartado de Antecedentes, con fecha 13 de julio de 2017 la LXII Legislatura del Estado de Campeche, emitió el Decreto No. 184, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0478 segunda sección, de fecha 13 de julio de 2017, que reformó la denominación del TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS, ÓRGANOS TÉCNICOS, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; antes denominado Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ésta reforma realizó un cambio en la estructura organizacional del Instituto Electoral por estar incluida la Contraloría Interna como un Órgano Técnico y a partir de la reforma se le denominó Órgano Interno de Control, mismo que estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MEXICO"

SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO No. OIC/0151/2023  
ASUNTO: SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL  
2023

San Francisco de Campeche, Camp., a 07 de julio del 2023

**MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA,  
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO  
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 290-6 y 290-8 fracción XXII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 11 numeral 1, fracción V del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito enviar el "**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**" del Órgano Interno de Control, para su presentación ante el Consejo General en su próxima Sesión

Por lo anterior, adjunto en formato PDF el documento debidamente firmado denominado "**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**", para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**A T E N T A M E N T E**

**DR. RICARDO ALBERTO CUEVAS DÍAZ,  
ENCARGADO DE ESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



C.c.p. Expediente.-  
RACD/msr

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023**  
**(Abril-junio)**

San Francisco de Campeche, Camp., a 03 de julio de 2023.

**MTRA. LIRIO GUADALUPE SUÁREZ AMÉNDOLA,**  
**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**  
**PRESENTE:**

En mi calidad de **Encargado de Despacho** del Órgano Interno De Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envió para su presentación al Consejo General el "**Segundo Informe Trimestral de Actividades 2023**" que corresponde a los meses de abril a junio del ejercicio 2023; que rinde el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**ANTECEDENTES:**

1. Que con fecha 28 de junio de 2014, la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, aprobó el Decreto No. 154, por el que se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Dicha Ley en sus artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO entre otras cosas, estableció: "**PRIMERO.** - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado*", y "**SEGUNDO.** - *Se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2002, así como sus reformas y adiciones*".
2. Que con fecha 27 de junio de 2017, la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No 162, por el que se reformaron diversas disposiciones en el artículo 24, Base VII, duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.
3. Que con fecha 13 de julio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche No. 0478 Segunda Sección el Decreto No. 184, aprobado por la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, mediante el cual se **REFORMÓ LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL" PARA QUEDAR COMO TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS, ÓRGANOS TÉCNICOS, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL"; EL ARTÍCULO 266; LAS FRACCIONES V Y XXIV DEL ARTÍCULO 278; LAS FRACCIONES VI Y IX DEL ARTÍCULO 280; Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO SEXTO DENOMINADO "DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL" CON LOS ARTÍCULOS 290-1, 290-2, 290-3, 290-4, 290-5, 290-6, 290-7, 290-8, 290-9, 290-10; Y SE DEROGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 257, EXPEDIDO POR LA LXII LEGISLATURA.**
4. Que con fecha 09 de octubre de 2018, se celebró la 32ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cual se aprobó el Acuerdo CG/87/18, intitulado: "**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018**".
5. Que con fecha 05 de abril de 2019, se celebró la 3ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la cual se da a conocer el informe que rinde el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por medio del cual da cuenta de la aprobación del Acuerdo OIC/06/19 intitulado "**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL**".



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

*DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 184, TRANSITORIO TERCERO, EXPEDIDO POR LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE".*

6. Que con fecha 13 de diciembre de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó el Acuerdo JGE/363/2021 con el que determinó las condiciones generales del Instituto Electoral, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).
7. Que con fecha 12 de mayo de 2022, el Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presentó su renuncia ante el presidente de la Junta de Gobierno y Administración de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, con efectos a partir del día 16 de mayo de la presente anualidad.
8. Que con fecha 10 de agosto de 2022, la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el oficio PCG/0545-BIS/2022, por medio del cual, designó encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
9. Que con fecha 30 de septiembre de 2022, se aprobó en la 8ª Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, entre otros asuntos, el documento intitulado: "POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que propone la Junta General Ejecutiva.
10. Que con fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó en la 11ª Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo CG/029/2022, por medio del cual aprobó el calendario oficial de labores que regirá para los meses de enero a agosto del 2023.
11. Que con fecha 01 de junio de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el Decreto No 236, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, aprobado por la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche.

### MARCO LEGAL:

- I. **Artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículos 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 24, base VII, párrafos undécimo, duodécimo, de la Constitución Política del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 250, fracción XVI, 251, 253, 254, 278 fracción XXXVII, 282 fracciones XX y XXI, 290-1, 290-7, 290-8, fracción XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículo 11, numeral 1, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**CONSIDERACIONES:**

- I. Que el Instituto Electoral es el organismo público local electoral del Estado de Campeche, autoridad en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo del Estado y de los HH. Ayuntamientos y las HH. Juntas Municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; así como supervisar las actividades que realicen los consejos distritales y municipales durante el proceso electoral, además se rige para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los reglamentos que de la misma emanen, y las demás leyes que le sean aplicables, como es la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cuya interpretación se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional. El Instituto Electoral del Estado de Campeche está dirigido por un Consejo General, órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C, y 116, norma IV, incisos a), b) y c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 98, numerales 1 y 2, y 99, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, Base VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1°, 3°, 242, 243, 244, 247, 249, 250, fracción XVI, 251, 253, 254 y 278, fracción XXXVII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- II. Que como se señaló en el punto 2, del apartado de Antecedentes, con fecha 27 de junio de 2017 la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No 162, por el que se reformaron diversas disposiciones en el artículo 24, Base VII, párrafos duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Campeche, donde establece que el Instituto Electoral del Estado de Campeche tendrá a su cargo un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto.
- III. Que como se señaló en el punto 3, del apartado de Antecedentes, con fecha 13 de julio de 2017 la LXII Legislatura del Estado de Campeche, emitió el Decreto No. 184, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 0478 segunda sección, de fecha 13 de julio de 2017, que reformó la denominación del TÍTULO SEGUNDO "DE LOS ÓRGANOS CENTRALES, DIRECCIONES EJECUTIVAS, ÓRGANOS TÉCNICOS, Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; antes denominado Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ésta reforma realizó un cambio en la estructura organizacional del Instituto Electoral por estar incluida la Contraloría Interna como un Órgano Técnico y a partir de la reforma se le denominó Órgano Interno de Control, mismo que estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- IV. Que el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Electoral y de particulares vinculados con faltas no graves; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Estará adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General. Todo lo anteriormente expresado con base a los artículos 290-1 y 290-7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- V. Que el Órgano Interno de Control, tiene entre sus facultades presentar ante el Consejo General los informes trimestrales y anuales sobre el desarrollo de gestión, como lo establece el artículo 290-8, fracción XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en concordancia el artículo 11, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI. Que la Secretaría de la Junta General Ejecutiva, tiene entre sus funciones, preparar el orden de día de las sesiones y coordinarlas, así como participar en los asuntos administrativos y verificar el desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas; así como orientar y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de las direcciones ejecutivas, órganos técnicos y unidades administrativas informando permanentemente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, es por ello que la elaboración de las Políticas y Programas del ejercicio 2022 se efectuó a partir de iniciativas de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos, Unidad de Sistemas Tecnologías y Cómputo, la Unidad de Transparencia y la Oficialía Electoral bajo la supervisión de la Presidencia de la Junta General Ejecutiva, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 282 fracciones XX y XXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 36, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VII. Que como se señaló en el punto 4, del apartado de Antecedentes, con fecha 9 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número CG/87/18, intitulado: **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018"**, señalando en su punto PRIMERO del Acuerdo lo siguiente: **"PRIMERO.- Se declara oficialmente concluido el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXI del presente documento"**.
- VIII. Que con la conclusión del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, con fecha 10 de octubre de 2018 entra en vigor los artículos transitorios PRIMERO y SEGUNDO del Decreto No. 184, emitido por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, donde establece el cambio de la denominación del Titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral a Titular del Órgano Interno de Control, lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.
- IX. Que por todo lo anteriormente señalado, dentro de las **"POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023"**, éste Órgano Interno de Control estableció como objetivo general **"PREVENIR, CORREGIR, INVESTIGAR, SUBSTANCIAR Y CALIFICAR AQUELLOS ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y EN SU CASO APLICAR LAS SANCIONES, ASÍ TAMBIÉN, REVISAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA, APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN DEL CONTROL INTERNO EN FOMENTAR LA CULTURA ÉTICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, ASÍ COMO ESTABLECER LOS MECANISMOS**



## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**PREVENTIVOS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CONTROL DE ARCHIVOS.** ", es por ello que, debe rendir cuenta de forma trimestral y anual de las actividades desarrolladas conforme a las políticas específicas y líneas de acción que integran las Políticas y Programas Generales en lo que corresponde al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado Campeche.

En cumplimiento al artículo 290-8, fracción XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 11, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, conforme a las políticas específicas; y,

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL:**

### SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES 2023

#### 1. DIRIGIR, APOYAR ADMINISTRATIVAMENTE PROCESOS Y TRÁMITES QUE VINCULEN CON EL OIC.

Con fecha 13 de junio de 2023, el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, presento el **"FORMATO ANTEPROYECTO DE EGRESOS 2024"**, correspondientes a las partidas del capítulo 2000 y 3000 en cumplimiento al artículo 11 numeral I fracción IV del Reglamento Interior del Órgano Interno del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y al oficio DEAPPAP/204/2023 signado por la C.P. Iris Jazmín Navarrete Carrillo, Directora Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

En el periodo del 01 de abril al 30 de junio del ejercicio 2023, este Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, apoyo a la Unidad de Género del mismo Órgano Electoral con la participación del personal adscrito a esta unidad administrativa en las diferentes etapas del Proceso de la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Campeche con relación a su derecho de representación política-electoral y la forma de verificar la Autoadscripción en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

#### 2. FISCALIZAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023, este órgano Interno de Control, continuo con los trabajos de auditorías internas a las áreas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, iniciadas durante el ejercicio 2022, como a continuación se detalla:

Unidad Fiscalizada	Orden de Auditoria	Periodo a revisión	Objetivo de la Auditoria	Muestra Auditada	%
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche	OIC/RAI/01/2022	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022	Revisión de Auditoria Interna	126,377,917.00	100.00
Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche	OIC/RAC/01/2022	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022	Revisión de Auditoria de Cumplimiento	N/A	N/A
Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche	OIC/RAC/02/2022	Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022	Revisión de Auditoria de Cumplimiento	N/A	N/A

#### 3. PREVENIR, VIGILAR Y APLICAR EL REGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023, se recibieron 109 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, a través del Sistema DeclaraNET del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se detalla a continuación:



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

Tipo de Declaración	Inicial	Modificación	Conclusión
Servidores Públicos Electorales	6	98	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>98</b>	<b>5</b>

Durante el mes de mayo del ejercicio 2023, el Órgano Interno de Control, asesoró al Personal del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que tenían la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en su modalidad de Modificación, impartiendo el "Taller de fortalecimiento, difusión y presentación De la Declaración de Situación Patrimonial" realizado por la Mtra. Martha Adriana Puerto Canepa, con la participación de todas las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas.

El Órgano Interno de Control, participó como Coordinador en los actos de Entrega Recepción, que realizó el personal que concluyó su encargo en las diversas unidades administrativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de conformidad con la Ley de Entrega Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios y al Manual de Procedimientos de Entrega Recepción del Personal y de la Administración del Instituto Electoral del Estado de Campeche, como se señala a continuación:

N°	Unidad Administrativa	Solicitud de Aclaraciones	Solventación	Acciones emitidas
1	Encargado y responsable de los Asuntos de la Asesoría Jurídica del Consejo General Instituto Electoral del Estado de Campeche	No	N/A	Ninguna
2	Encargada y responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto Electoral del Estado de Campeche	No	N/A	Ninguna
3	Encargada y responsable de la Unidad de Género del Instituto Electoral del Estado de Campeche	No	N/A	Ninguna
4	Encargado y responsable de la Unidad de Tecnologías Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche	No	N/A	Ninguna
5	Encargada del Archivo de Trámite de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	No	N/A	Ninguna
6	Encargada de la Unidad de Comunicación Social del Instituto Electoral del Estado de Campeche.	No	N/A	Ninguna

Las Unidades Administrativas NO presentaron oficio de solicitud de observaciones y aclaraciones ante este Órgano de Control a las y los servidores públicos que entregaron los recursos materiales, económicos y humanos, que utilizaron o generaron en el ejercicio de sus funciones.

En atención a las líneas de acción 1 y 2 de este rubro, durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio del presente año, este Órgano de Control recibió **03 denuncias** por actos u omisiones de presuntas faltas administrativas cometidas por servidores públicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

Etapas	Presentadas	Admitidas	Desechadas	Investigación
<b>Denuncias</b>	3	3	0	3

Durante el periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2023, la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control presentó ante la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche 1 Informe de Presunta Responsabilidad derivado de expedientes de investigación concluidos.

Etapas	Admitida	Substanciada	Resolución
<b>Procedimientos de Responsabilidad Administrativa</b>	1	1	0

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2023, el personal del órgano Interno de Control recibió capacitación en materia de "Provisión para la Armonización contable Ejercicio Fiscal 2023" en cumplimiento a las políticas específicas número tres (03) líneas de acción tercera de las Políticas y Programas Generales 2023.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 "2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

Nombre del Curso	Periodo	Capacitador
Curso remoto en vivo de bienes Patrimoniales del SAACG.NET	29,30 y 31 de mayo 2023.	INDETEC
Curso remoto en vivo de Operaciones Especificas de SAAACG.NET	12, 13 y 14 de junio 2023.	INDETEC

**4. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO Y ARCHIVOS.**

Publicación y actualización en el Sistema de Portales de Obligaciones y Transparencia relativas a las obligaciones en materia de transparencia de este Órgano interno de Control correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023, como se detalla a continuación:

Artículo	Fraciones	Título	Periodo que se informó	Fecha de actualización	Observaciones
74	XII	Declaraciones de situación patrimonial.	Primer Trimestre 2023	04-04-2023	Ninguna
	XVIII	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)	Primer Trimestre 2023	04-04-2023	No se emitieron sanciones en el trimestre a informar
	XXIV	Resultados de auditorías realizadas	Primer Trimestre 2023	04-04-2023	Ninguna
	XXIX	informes emitidos	Primer Trimestre 2023	04-04-2023	Ninguno
	XXXVI	Resoluciones y laudos emitidos	Primer Trimestre 2023	04-04-2023	No se emitieron resoluciones en el periodo informado

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2023, se dio respuesta a las solicitudes de Información recibidas por parte de la Unidad de Transparencia.

En materia de archivos este, Órgano Interno de Control, en el periodo de abril a junio del ejercicio 2023, realizó la ratificación del nombramiento de la persona responsable de los archivos de trámite, y entregó al Área Coordinadora de archivos, el número de cajas por año que tiene el Órgano Interno de Control, y que puede realizar su transferencia primaria.

El personal encargado del archivo de Trámite participo en diversos cursos de capacitación, en materia de Clasificación de la Información, Gobierno Abierto y Archivos, como se detalla a continuación:

N°	Nombre del Curso	Impartió	Fecha	Modalidad
1	Clasificación de información reservada: Aspectos legales (intermedio)	personal de la COTAIEC	03 de mayo de 2023	Videoconferencia
2	1.- Procedimiento de gestión de SAIP y solicitudes de Datos Personales (intermedio)" 2.- "Aviso de Privacidad"	personal de la COTAIEC	09 de mayo de 2023	Videoconferencia
3	Organización y conservación de archivos, Aspectos legales (básico, intermedio y avanzado)	personal de la COTAIEC	19 de mayo de 2023	Videoconferencia
4	Gobierno Abierto (intermedio)	personal de la COTAIEC	25 de mayo de 2023	Videoconferencia
5	Obligaciones en materia de transparencia: Aspectos específicos, lineamientos, criterios (intermedio)" y "Obligaciones en Materia de Transparencia: SIPOT (intermedio)	personal de la COTAIEC	30 de mayo de 2023	Videoconferencia
7	ABC de los Archivos (Generalidades)	Mtra. Roxana Elizabeth Rodríguez Ávila	29 de junio de 2023	Presencial



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
"2023, 70 ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DEL SUFRAGIO FEMENINO EN MÉXICO"

**OTRAS ACTIVIDADES**

Asistencia a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias virtuales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche celebrada en los meses de abril a junio de 2023.

Asistencia como invitado a las reuniones de la Junta General Ejecutiva celebradas en el periodo de abril a junio de 2023.

Asistencia a reuniones de trabajo con los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, la Presidencia del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, celebradas en el período de abril a junio de 2023

Asistencia a la firma del convenio de colaboración con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Estado de Campeche (INPI), Secretaría de Inclusión del Estado de Campeche (SEIN) y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) suscrito con el Instituto Electoral del Estado de Campeche, que se celebró el 05 de abril del presente año.

Asistencia a la conferencia denominada: "Cultura de paz y protección de derechos humanos de las personas con TEA" (Trastornos del Espectro Autista), misma que fue impartida por el Dr. Elías Gabriel Pérez Canto, Psicólogo perteneciente a la Asociación Civil A.M.A.S (Asistencia Médica y Apoyo Social), misma que se llevó a cabo el día jueves 27 de abril de la presente anualidad, a las 12:00 horas, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC).

Asistencia al **V FORO NACIONAL DE CAPACITACIÓN de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONTRALORAS Y CONTRALORES DE INSTITUTOS ELECTORALES DE MÉXICO, A.C. (ANCCIAM)**, que se llevó a cabo en la ciudad de Durango, Dgo., los días 29 y 30 de junio del año en curso.

**CONCLUSIÓN.**

**ÚNICA.**

Con base a lo anteriormente expuesto, en mi calidad de Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Campeche, me permito señalar que se ha dado seguimiento a las **POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto de las actividades programadas por este Órgano Interno de Control, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2023, para efectos de informar al Consejo General.

**ATENTAMENTE.**

**DR. RICARDO ALBERTO CUEVAS DÍAZ. M.E.**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*